

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 176

Fecha Estado: 02/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220160049900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	LUZ AYDE DELGADO MONTOYA	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Levanta medidas cautelares. Ordena entrega de dineros. Una vez en firme, ingresará a turno para elaboración de títulos. Ordena desglose. om	01/11/2023		
05360400300220200021700	Otros Extra-Juicios	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MONICA PATRICIA MONTOYA PACHECO	El Despacho Resuelve: Admite retiro de solicitud. Dispone entrega de anexos. Levanta orden de aprehensión y entrega. No condena en costas ni perjuicios. Ordena archivo. om	01/11/2023		
05360400300220230087300	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS RAMIREZ RAMIREZ	GIOMAR ALVERNIS CORREA MARIN	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Levanta medidas cautelares. Ordena anotación en los títulos. om	01/11/2023		
05360400300220230128000	Verbal	LUIS ORLANDO IDARRAGA ARANGO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	Auto rechazando demanda POR FALTA DE SUBSANACIÓN.-ES	01/11/2023		
05360400300220230129000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LAURA LAMADRID MEJIA	Auto que libra mandamiento de pago Adivierte deber de reportar abonos. Decreta medidas cautelares. Ordena notificar. Reconoce personería. La parte tendrá acceso al oficio en enlace contenido en el auto. om	01/11/2023		
05360400300220230129100	Ejecutivo Singular	BOMBAS DE CONCRETO SR S.A.S	DISMACO S.A.S	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar demanda. om	01/11/2023		
05360400300220230129500	Verbal	TODO BIENES S.A.S.	DIEGO ALBERTO RESTREPO CANO	Auto rechazando demanda POR FALTA DE SUBSANACIÓN.-ES	01/11/2023		
05360400300220230129600	Ejecutivo Singular	PROCESADORA NACIONAL DE CEREALES S.A. PRONALCE S.A.	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FARALLONES S.A.S	Auto que libra mandamiento de pago Advierte deber de reportar abonos. Ordena oficiar. Ordena notificar. Reconoce personería. La parte tendrá acceso al oficio en enlace contenido en el auto. om	01/11/2023		
05360400300220230130100	Divisorios	NABOR EMILIO ZAPATA LONDOÑO	GLORIA ARACELI ZAPATA LONDOÑO	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos. Ordena archivo. (L)	01/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220230134800	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A	PROYECTARTE ARTE EN SUS PROYECTOS S.A.S	El Despacho Resuelve: No repone auto del 24 de octubre de 2023. Concede recurso de apelación. Ordena remitir a Jueces Civiles del Circuito para reparto. om	01/11/2023		
05360400300220230137000	Verbal Sumario	EL DANDY INMOBILIARIA S.A.S	CARLOS EDUARDO PINO PEREAÑEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar So pena de rechazo. (L)	01/11/2023		
05360400300220230137500	Abreviado	LUIS ALBERTO TORRES TORRES	YHON CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería entre otras decisiones.-es	01/11/2023		
05360400300220230137900	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS LA ALDEA	KELLY JOHANA VELEZ MAYA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar So pena de rechazo. (L)	01/11/2023		
05360400300220230140200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	YAMILE PAOLA OJEDA BALDOVINO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana om	01/11/2023		
05360400300220230140300	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MARIO ALBERTO ALZATE CANO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana om	01/11/2023		
05360400300220230140400	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA MOLINA VALENCIA	ADRIAN BAÑOL GIRALDO	Auto que libra mandamiento de pago Advierte deber de reportar abonos. Decreta medida cautelar. Ordena notificar. Reconoce personería. La parte tendrá acceso al oficio en enlace contenido en el auto. om	01/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)